

125

EXP. RR/089/2014



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el expediente **RR/089/2014**, derivado del recurso de revisión interpuesto por **JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ**, en contra de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, 18 DE JUNIO DE 2015.

Visto el cómputo, la cuenta secretarial y, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 63 del Reglamento de la Ley, 24, fracciones XII y, XIII, 28, fracción II, del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;

PRIMERO. Se agrega al expediente el escrito, signado por la licenciada Anabel Cabrales Vázquez, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, con el cual informa dar cumplimiento a la resolución definitiva dictado en el presente asunto y remite los siguientes documentos:

- * Acuerdo de inexistencia SE/UAI/SOL/57/INEX/2015, de veintiocho de mayo de dos mil quince;
- * Oficio DGA/321/A/2015, de veintiséis de mayo de dos mil quince, signado por la Encargada de Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración;
- * Oficio SE/DGA/DRH/2033/2015, de veintidós de mayo de dos mil quince, signado por la Directora de Recursos Humanos;
- * Impresión en pantalla tomada del portal de transparencia; e
- * Fijaciones fotográficas de la notificación al recurrente a través de los estrados físicos de su Unidad de Acceso a la Información, constante de dos hojas.

SEGUNDO. Se suman a los autos el escrito de fecha 18 de junio de 2015, presentado en alcance al cumplimiento de requerimiento del expediente RR/089/2014.

TERCERO. Por acuerdo del veintiuno de abril de dos mil quince, se **REQUIRIÓ** a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** para que remitiera a este instituto las constancias que acrediten el cumplimiento de la resolución de fecha 02 de julio de 2014.

CUARTO. A efectos de constatar si el Sujeto Obligado publicó la información en el portal de transparencia tal como lo manifiesta en su acuerdo de inexistencia, se procede a verificar en la página de la Secretaría de Educación, específicamente en el apartado del inciso e), ubicado en el artículo 10, fracción I, en el que al acceder se ve un listado de solicitudes por lo que se elige el archivo intitulado: "**SOLICITUD 57 FOLIO 05757614 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO RR/089/2014**", y al momento de abrirlo se visualiza el acuerdo de inexistencia en formato (PDF) haciéndose constar que abre perfectamente y el cual se seccionaran algunas tal y como se muestran en las imágenes siguientes:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN S. E.

Solicitudes de Información del Año Fiscal 2015

ENERO/MARZO ABRIL/JUNIO JULIO/SEPTIEMBRE



Haz 'click' en las pestañas para navegar en los trimestres o seleccione otro año a consultar

Solicitudes de Información del Año Fiscal 2015

165/28/05/2015	SOLICITUD 10 FOLIO 00029714 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO RR/042/2015	28/05/2015
186/28/05/2015	SOLICITUD 17 FOLIO 05639014 CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO RR/092/2014	28/05/2015
167/28/05/2015	SOLICITUD 57 FOLIO 05757614 CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO RR/089/2014	28/05/2015
168/03/06/2015	SOLICITUD 359 FOLIO 00809015	03/06/2015
169/03/06/2015	SOLICITUD 360 FOLIO 00909315	03/06/2015
170/03/06/2015	SOLICITUD 361 FOLIO 00909415	03/06/2015
171/03/06/2015	SOLICITUD 366 FOLIO 00909915	03/06/2015
172/03/06/2015	SOLICITUD 367 FOLIO 00910015	03/06/2015



Secretaría de Educación
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

25 DE Noviembre,
Commemoración del día
Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer

No. Control Interno.- SE/UAI/SOL/57/INEX/2015
Número de Folio.-05757614

Acuerdo de inexistencia

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, derivado del número de folio arriba citado, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Acceso a la Información con fecha 27 de enero del año 2014 recibió por SISTEMA INFOMEX, solicitud realizada por la persona JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ, con número de folio 05757614 y en la cual solicitaba lo siguiente "Copia en versión electrónica del documento en la que se señale el listado de personas a las que se les han otorgado LICENCIA POR ACUERDO PRESIDENCIAL 529 durante el año 2011 en el estado de Tabasco?" *sic*; por lo que con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 43 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 42 del Reglamento de la citada ley, se admitió a trámite la referida solicitud, por lo que se formó el expediente respectivo.

SEGUNDO. Con fecha treinta y uno de Enero de 2014, se dictó un Acuerdo de Negación de Información en el que se adjuntaba oficio No. DGA/DRH/138-A/2014 suscrito por la Mtra. Marlene Velázquez Félix, Directora de Recursos Humanos en el que indicaba:

"...le comunico que jurídicamente no es posible atender la solicitud de información del solicitante debido a que las Licencias por Acuerdo Presidencial 529 se conceden a los trabajadores de la educación con padecimientos pulmonares y proporcionar el documento con el listado solicitado, violenta los derechos del persona que se encuentra en este estado de salud." (sic)



esta última, la de interés para el recurrente, actuación que se ajusta a lo requerido por el pleno de este instituto y genera certeza que la Secretaría de Educación no posee el documento referido tal y como lo solicitan, toda vez que las constancias que remite a esta Autoridad; justifican la búsqueda exhaustiva sin resultado alguno, por lo que pone a disposición dicho link para la consulta del interesado de acuerdo a lo antes expuesto, toda vez que a la presente fecha no se ha recibido Inconformidad alguna con respecto de la información entregada, es de puntualizarse que la actuación del sujeto obligado da por cumplida la resolución definitiva dictada en el presente sumario.

QUINTO. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de este expediente por tratarse de un asunto total y legalmente concluido, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en el numeral 63 parte in fine de su Reglamento, así como en el artículo 26, fracción III, del Reglamento Interior de este Órgano Garante.

SEXTO. Atento lo dispuesto por el artículo 64, fracción III, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Órgano Garante.

SÉPTIMO. Cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA, ANTE EL LICENCIADO ALDO ANTONIO VIDAL AGUILAR, DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LO ACORDADO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA EXCUSA PRESENTADA POR EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO GARANTE, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, CON QUIEN ACTÚA Y HACE CONSTAR...."

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE. -----

Por lo tanto, procedo a notificar este acuerdo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 Bis, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número ACT/OER/OG/022/2013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----


C. LUIS ROMÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR